

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****82****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 384/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. PEDRO LUIS JIMENEZ CASTILLO frente a DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL, AI DENMARK OPCO 64 SL y ACCOUNT CONTROL-IUS&AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de conciliación (parte dispositiva)

**PARTE DISPOSITIVA**

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes, en fecha 17/09/2021, en los términos que se recogen en el acta adjunta y se acuerda el archivo de las actuaciones, una vez sea firme la presente resolución.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN JUSTICIA

(03/27.547/21)

